FAC-S-2026-209895-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-209895-CI del 22 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUAL-26-ESINS-ESMIN

Señor Coronel
RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2
Villavicencio Meta

Asunto: Solicitud modificación por adición en presupuesto y tiempo al contrato 028-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

Atentamente me permito solicitar al señor Coronel, Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del CACOM-2, tenga a bien autorizar la modificación parcial del contrato No.028-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto es la *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2,* en el sentido de adicionar presupuesto por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000,00)**, recursos autorizados para la presente adición, derivados de los saldos de diferentes procesos contractuales, con destino a la ejecución de actividades contractuales en los exteriores de los edificios Bronco I y Bronco II y en el enchape del piso de la zona social denominada “Taparito”, en aras de cubrir la mayor parte de las necesidades establecidas en el estudio previo inicial. Se conservarán los precios unitarios inicialmente ofertados y pactados en el contrato.

Así mismo me permito informar que la ejecución del contrato se encuentra en un **77,89%** de avance con fecha a 30 de septiembre de 2026, según el informe de supervisión del mes de septiembre esa fecha

El contrato en mención contiene las siguientes consideraciones iniciales:

Antecedentes Contrato inicial:

Valor Contrato	Vigencia 2026	$113.028.310,00
	TOTAL	**$113.028.310,00**
Plazo de ejecución	El plazo del contrato será desde la firma del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 20 de noviembre de 2026 y/o hasta cuando se agoten los recursos, lo primero que ocurra. El acta de inicio se suscribió el 25 de junio de 2026.	

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Los servicios contratados se efectúan en el Comando Aéreo de Combate No. 2, ubicado en el Km 7 vía Puerto López (Base Aérea, Apiay).</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El MDN – FAC – CACOM-2 pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con cortes de facturación, con cargo a los siguientes PAC:
<table>
<tr><th>No.</th><th>PAC</th><th>VALOR</th><th>FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días posteriores al acta de recibo a satisfacción</td><td>De acuerdo a facturación, el cual debe ser como mínimo el 35% del valor del contrato.</td><td>Desde el acta de inicio hasta el 14 de agosto del 2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027</td><td>De acuerdo a facturación, por el saldo final del contrato.</td><td>Desde el 14 de agosto hasta el 20 de noviembre del 2026</td></tr>
</table>
Notas:
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte, obligaciones o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago</td></tr>
</table>

	de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Modificaciones anteriores: el contrato no ha sido objeto de modificaciones ni de suspensiones. La presente solicitud daría lugar al Modificatorio No. 001.

Por otra parte, me permito solicitar se autorice la modificación parcial del contrato en mención en los siguientes aspectos, en aras de garantizar el tiempo necesario para que el contratista ejecute el presupuesto adicionado y con ello satisfacer la mayor parte de la necesidad de la UMA. Estos aspectos fueron solicitados al contratista mediante oficio radicado el 29 de septiembre de 2026, cuya referencia en SECOP es CO1.MSG.10022659 y aceptados por este mediante comunicación del 30 de septiembre de 2026 cuya referencia en SECOP es CO1.MSG.10023414, suscrita por su representante legal.

Aspectos objeto de modificación:

<table>
<tr><td>Valor Contrato</td><td>Adición por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00), para un valor total del contrato de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($163.028.310,00), vigencia 2026.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>Prórroga hasta el 15 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>PAC</th><th>VALOR</th><th>FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días posteriores al acta de recibo a satisfacción</td><td>De acuerdo a facturación, el cual debe ser como mínimo el 35% del valor del contrato</td><td>Desde el acta de inicio hasta el 14 de agosto del 2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027</td><td>De acuerdo a facturación, por el saldo final del contrato</td><td>Desde el 14 de agosto hasta el 15 de diciembre del 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de dar cumplimiento al plan de mantenimiento de los bienes inmuebles del CACOM-2, como supervisor del contrato me permito dar viabilidad a la modificación parcial del contrato respecto a los aspectos y condiciones enunciados.

Agradezco a mi Coronel por la atención prestada.

Cordialmente,

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



Técnico Cuarto BRAYAN ALFONSO PEÑA CARANTON
Técnico Especialista Mantenimiento Instalaciones

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: T4. PEÑA / ESMIN Revisó: T4. PEÑA / ESMIN Aprobó:T4. PEÑA / ESMIN